



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017.-

VISTO la Ordenanza Nº 1517 y la situación derivada de falta de respuesta por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias respecto de los alcances de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Ordenanza, sancionada en fecha 3 de diciembre de 2015, se ratificaron las Actividades Profesionales Reservadas al título de Ingeniero Civil para los graduados del Plan de Estudios 1995.

Que en fecha 23 de diciembre de 2015 se remitió copia de dicha Ordenanza a la Secretaría de Políticas Universitarias, para conocimiento y demás efectos.

Que se ha tomado conocimiento de notas remitidas por la Secretaría de Políticas Universitarias a diferentes Colegios Profesionales de la Ingeniería Civil manifestando desconocer la Ordenanza 1517 de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que esta situación genera numerosas situaciones de conflicto en el ejercicio profesional de nuestros graduados.

Que en fecha 16 de septiembre de 2016 se reiteró la presentación de la Ordenanza 1517 y la solicitud de respuesta a la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que dicha solicitud fue reiterada en audiencia concedida por el Secretario de Políticas Universitarias así como en innumerables gestiones oficiosas.

Que a la fecha se continúa sin tener respuesta por parte de las autoridades de la SPU.

Que la Comisión de Enseñanza analizó y evaluó la situación planteada, aconsejando esclarecer las actividades profesionales reservadas al título de Ingeniero Civil para nuestra Universidad.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar una respuesta urgente a la Secretaria de Políticas Universitarias referida a la Ordenanza N°1517 "Actividades reservadas del título de Ingeniero Civil - Plan 1995"

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2289/2017

UTN
rog
fns

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior